



### C I R C U L A R CSJBOYC22-23

Fecha: 3 de febrero de 2022

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *"Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Dora Jeannette Romero Aguilera."*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C. Radicado: EXTCSJBOY22-726.	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.	Oficio No 85 de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual se informa que en el radicado 11001400303320210107900, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Dora Jeannette Romero Aguilera

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM